



DERECHOS DE LOS USUARIOS

Los usuarios de la Red de Bibliotecas Landivarianas tienen derecho a:

- Acceder a la consulta del fondo bibliográfico y documental de la universidad, con independencia del soporte en el que se encuentre, a excepción de los documentos propios del Archivo General.
- Obtener en préstamo los documentos solicitados, cumpliendo con las normativas de préstamo vigente del Servicio de Biblioteca.
- Disponer de espacios, medios y recursos de información de calidad para el estudio, la docencia y la investigación, con fondos actualizados que satisfagan sus necesidades conforme a las bibliografías vigentes.
- Recibir inducciones o cursillos para obtener el mayor provecho de los recursos y servicios disponibles.
- Recibir asesoramiento en la búsqueda y obtención de información por parte del personal bibliotecario.
- Obtener documentos de otras bibliotecas mediante el servicio de préstamo interbibliotecario si dichos documentos no se encuentran en el fondo bibliográfico de la Red Landivariana.
- Recibir una atención correcta y eficiente por parte del personal de la Red de Bibliotecas Landivarianas, ya sea presencial, telefónica o por correo electrónico.

DEBERES DE LOS USUARIOS

Los usuarios la Red de Bibliotecas Landivarianas tienen el deber de:

- Identificarse como usuario siempre que el personal de las Bibliotecas se lo soliciten.
- Hacer un uso responsable de los documentos en cualquier soporte.
- Respetar las instalaciones, el mobiliario y el equipamiento de la Red de Bibliotecas.
- Cumplir las indicaciones del personal en el uso de las instalaciones, mobiliario y equipamiento.
- Respetar la legislación vigente sobre Propiedad Intelectual a la hora de reproducir cualquier documento o libro.

- Conocer y cumplir las normativas de préstamo a domicilio, a fin de respetar los derechos de los otros usuarios landivarianos.
- Colaborar con el Servicio de la Red de Bibliotecas para mantener el correcto funcionamiento del mismo.